



**Universidad Autónoma Agraria Antonio  
Narro**

**Dirección de Investigación**

**Subdirección de Operación de Proyectos**

## **Manual de procedimientos para el uso de campos experimentales de la UAAAN**



**Buenavista, Saltillo, Coahuila.**

**Marzo de 2011**

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad cuenta actualmente con 10 campos experimentales en su área de influencia:

- Buenavista, Saltillo, Coahuila
- Celaya, Guanajuato
- Los Lirios, Arteaga, Coahuila
- Matehuala, San Luis Potosí
- Navidad, Nuevo León
- Noria de Guadalupe, Concepción del Oro, Zacatecas
- Tepalcingo, Morelos
- Torreón, Coahuila
- Úrsulo Galván, Veracruz
- Zaragoza, Coahuila

Estos campos experimentales sirven de apoyo a profesores y alumnos de los diferentes programas docentes de la Universidad, tanto de licenciatura como de posgrado, para realizar actividades de Docencia (prácticas de campo), Investigación y Extensión agrícola, pecuaria y forestal, ya que por encontrarse en regiones estratégicas del país, se considera importante su potencial de ser centros de formación, de generación y de transferencia de tecnología. Para ello es necesario fortalecer su infraestructura y dotación de agua y maquinaria agrícola suficiente.

Por lo anterior, se establecen los procedimientos para su utilización, de tal manera que los recursos con que cuenta cada campo se aprovechen eficientemente, y se contribuya al cumplimiento de los objetivos propios de la función de investigación.

## **MARCO LEGAL**

La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, establece en el Capítulo I, Artículo 3, Fracción II, que tendrá por objetivos fundamentales: Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable - tecnológico, social, económico y ecológico del país -, atendiendo a las especificidades regionales; y III. Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con su naturaleza y misión de servicio, dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

Además, en el Estatuto Universitario, se establece en el Capítulo III, Artículo 62: La estructura académica está formada por un conjunto de entidades orgánicas que tienen la responsabilidad de conducir y operar las funciones sustantivas en la universidad, de manera que aseguren el cumplimiento integral de los objetivos de docencia, investigación, comunicación, desarrollo y vinculación. Para el ejercicio de sus funciones, la estructura académica cuenta entre otras entidades con la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación, es la responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de investigación; establecer y vigilar la aplicación de las políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento de los programas y proyectos de esta naturaleza y el mejoramiento de su calidad, en concordancia con los objetivos, estrategia y políticas generales de la institución. Para el cumplimiento de dichos fines, esta entidad cuenta entre otras, con la Subdirección de Operación de Proyectos.

La Subdirección de Operación de Proyectos, tiene como función general la de planear, organizar, coordinar y controlar los apoyos necesarios para la operación de los programas, líneas y proyectos de investigación, y de los campos experimentales. Por ello, una de sus actividades principales, consiste en proporcionar el apoyo logístico a los Profesores Investigadores que realizan Investigación en dichos campos, para que lleven a cabo de buena forma el establecimiento de sus proyectos, conducentes a la búsqueda de nuevas tecnologías que puedan ser utilizados por los productores del país.

## **MISIÓN DE LOS CAMPOS EXPERIMENTALES:**

Ser Unidades Académicas de Investigación y Vinculación, que promuevan la Investigación de vanguardia, destinadas y orientadas a resolver problemas vinculados con el sector silvoagropecuario.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Colaborar en la formación y preparación integral de recursos humanos a través de trabajos de investigación que sirvan para preparar académicamente a nuestros alumnos, y que el resultado de dichas investigaciones coadyuven al fortalecimiento y desarrollo sustentable del medio rural.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Facilitar el trabajo participativo de investigadores, alumnos y cuerpos académicos, en proyectos de investigación en todas las áreas de competencia de la universidad.

- Apoyar la enseñanza de alumnos de Licenciatura, Maestría y Doctorado, mediante las prácticas agropecuarias y forestales, en su especialización y actualización profesional.
- Propiciar la vinculación con el sector silvoagropecuario a través de programas de Investigación, extensión y comunicación rural.
- Facilitar la participación coordinada de Organismos Oficiales e Instituciones Privadas con Investigadores de la Universidad en proyectos conjuntos.

## **PERSONAL DE APOYO**

La Coordinación General de los campos experimentales estará a cargo de la Subdirección de Operación de Proyectos.

La Subdirección de Operación de proyectos en coordinación con los Jefes de Campo Experimental , serán los encargados de supervisar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación en campo.

El Subdirector de Operación de Proyectos determinará, en coordinación con la Gerencia de Empresas Universitarias, el uso de terrenos excedentes, y la responsabilidad de la producción recaerá sobre el Jefe de Campo o Encargado del Campo en su defecto.

Los Jefes de Campo Experimental tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- Serán responsables en primera instancia del resguardo y buen uso de los bienes y recursos asignados al Campo Experimental respectivo.
- Tendrán bajo su control la administración del personal adscrito a cada campo experimental.
- Serán el vínculo entre los Responsables del Proyecto y la Subdirección de Operación de Proyectos para la supervisión y evaluación de los experimentos de campo.
- En Coordinación con la Subdirección de Operación de Proyectos, se llevará en un libro el registro de las actividades diarias y visitas de Profesores Investigadores que incluyan:
  - Proyecto de investigación
  - Actividades realizadas
  - Número de personas participantes

- Maquinaria o equipo utilizado
- Combustible y lubricantes utilizados
- Productos agroquímicos

Para las visitas anotar:

- Día de visita
  - Nombre del visitante o responsable
  - Número de personas
  - Lugar e institución de origen
  - Teléfono o correo electrónico
  - Proyecto a visitar
  - Actividad realizada
  - Duración de la visita
- Reportar al Subdirector de Operación de Proyectos cualquier hecho que estando fuera de su responsabilidad afecte la buena marcha del Campo tanto en el aspecto administrativo como de recursos físicos.

En caso de que el campo experimental no cuente con jefe de campo, las funciones y responsabilidades propias de éste recaerán en el mando medio que funja como encargado del campo.

## **INVESTIGADORES**

Los Profesores Investigadores solicitarán por escrito a la Subdirección de Operación de Proyectos sus requerimientos de terreno para la implementación de sus trabajos de campo.

Todos los responsables de proyectos que soliciten uso de los Campos, tendrán que contar con una clave asignada por la Subdirección de Programación y Evaluación.

Los responsables de proyectos especiales que requieran hacer uso de los Campos Experimentales, tendrán que solicitarlo por escrito, debiendo contar con la Clave del Proyecto, asignado por la instancia correspondiente.

Los Responsables del proyecto serán los encargados de dirigir la siembra de sus experimentos, y deberán entregar a la Subdirección de Operación de Proyectos y al Jefe del Campo o al encargado en su defecto un programa de actividades de mantenimiento de sus experimentos.

Los libros de Campo deberán estar a disposición de la Dirección de Investigación y Subdirección de Operación de Proyectos, cuando por motivos de supervisión u otra causa, estas entidades lo requieran.

Al concluir los trabajos de Campo los investigadores informarán por escrito a la Subdirección de Operación de Proyectos, para que el Jefe del Campo proceda a recoger los esquilmos, ponerlos a disposición de Empresas Universitarias y preparar los terrenos.

Los Proyectos aprobados que sean establecidos y desarrollados en los Campos Experimentales, deben ser considerados como material de demostración que permita una vinculación con el Sector Productivo.